


publicar 23

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
BLANCA MORA	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE11941	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


1 8 SEP 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.


ARLEZ DONNELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

2 2 SEP 2019

FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. * Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso. 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 01-08-2019 09:02:22

A Contestar Cite Este Nr.:2019EE11941 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1248 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF

DESTINO: PETICIONARIA/BLANCA MORA

ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE

OBS: ---

Señora
BLANCA MORA
Ciudad

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada ciudadana:

En atención a su inquietud plasmada en el “Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas”, primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En cuanto a su inquietud respecto de la gestión normativa adelantada por el Concejo de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de y el 30 de junio de 2019, en relación del ¿por qué se aprobó la valorización?, nos permitimos informarle lo siguiente:

En la presidencia del Honorable Concejal Daniel Palacios año 2018, se llevó a cabo la iniciativa del proyecto de Acuerdo de Valorización, en donde se debatieron por más de 15 horas en 3 sesiones con una votación de 27 a favor y 16 en contra quedo aprobado el Acuerdo por medio del cual se establece una contribución de valorización por Beneficio local para construir un plan de obras.

El monto aprobado asciende a 906.579.000 millones de pesos, que serán invertidos en un plan de obras que contempla la construcción y reparación de la infraestructura vial y espacio público en los ejes de la zona industrial y los Cedros, así como la construcción de un centro cultural en la localidad de Chapinero. Al respecto, es importante tener en cuenta que luego de la presentación de la demanda por parte de la Concejal Ángela Garzón, en la que se solicitó la suspensión del cobro de valorización, el pasado 8 de julio del año en curso, en fallo proferido por la Juez 44 Administrativa del Circuito de Bogotá, D.C., se avalaron los argumentos técnicos



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V 01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

presentados por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en el sentido de que sí se tuvieron en cuenta para determinar la capacidad de pago del tributo por parte de los ciudadanos, tanto la Encuesta Multipropósito de 2014, como el estudio adelantado por la Secretaría Distrital de Planeación de 2016, elementos, que según el fallo son suficientes para determinar la capacidad para el pago del gravamen.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA
Director Jurídico

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02
Proyectó: Viviana Marcela Rodríguez, Contratista



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CÓDIGO: GDE-FO-008

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 28-Jun-2019

PÁGINA 1 DE 1

Fecha: *17 Julio / 19.*

Nombre y apellidos: *Blanca Patricia Mora P.*

Celular: *3157483288* Correo Electrónico: *Blanca.P.Mora@compensar.com*

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad Adulto Mayor Niños, Niñas y Adolescentes Mujeres

Grupos Rom LGBTI Pobl Afro Pobl Raizal Indígenas

Desplazado Víctima (Conflicto Armado)

Otro ¿Cuál? _____

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

Que ha hecho por el pueblo de Bogotá como maneja sus intereses?

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Por que a proberion. la calificación?

